

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Universidad (es)	Universidad del Atlántico Medio (UNAM)
Menciones/Especialidades	Mención en Audición y Lenguaje Mención en Educación Física Mención en Música Mención en Pedagogía Terapéutica Mención en Lengua Extranjera (Inglés)
Centro (s)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial y Virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título se ha verificado en las modalidades presencial y virtual (a distancia), que son las modalidades en las que efectivamente se imparten.

Las guías docentes, a las que se accede por medio de los enlaces contenidos en las páginas web de la modalidad virtual y presencial de la titulación, se presentan en formato unificado, lo que facilita la información académica al estudiantado. Los apartados en los que se estructuran las guías son completos e incluyen todos aquellos propios de cualquier guía docente, echándose en falta, especialmente en el caso de las asignaturas optativas, el profesorado encargado, datos de contacto y tutorías (por ejemplo, en "second language learning" o "bases anatómicas y fisiológicas de la educación física"). También se echa en falta la inclusión de un cronograma en cada guía, indicando los plazos de entrega de las actividades evaluables y la cadencia temporal en la impartición de los diferentes temas, lo que facilitaría la organización del estudio del estudiantado, especialmente en la modalidad virtual. Hay guías diferentes para cada una de las dos modalidades de impartición, cuyo contenido es idéntico, excepto en lo relativo a las actividades formativas, lo que merece una valoración positiva. En la fase de alegaciones se ha comprobado que la Universidad ha incluido en las guías docentes indicación sobre los plazos de entrega de las actividades evaluables y la cadencia temporal en la impartición de los diferentes temas, pero a partir del curso 2023/2024, que es un curso posterior al evaluado en este informe. Por otro lado, la información sobre la persona responsable de la asignatura y el número de grupos está ausente en algunas guías docentes, por ejemplo, en la asignatura 'Lenguaje musical y sus aplicaciones didácticas'. Además, esta modificación parcial de las guías docentes se ha realizado a partir del curso 2023/2024, que es un curso posterior al evaluado en este informe.

Por otra parte, el plan de estudios se ha implantado de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada (MV), excepto por el hecho de que varias asignaturas optativas no se ofertan. En concreto, en el caso de la modalidad presencial, la información aportada en la tabla 1 refleja que 'no se imparte' la totalidad del cuarto curso. En esta misma línea, la



tabla 2, que refleja los resultados de las asignaturas, muestra que la modalidad virtual incluye muchas más asignaturas que la modalidad presencial. Ni en estas tablas, ni en el Informe de Autoevaluación (IA), se proporciona información para justificar esta anomalía en la implantación del título. En el proceso de alegaciones la Universidad explica de forma satisfactoria esta diferencia, cuyo origen está en que, aunque todavía no se había impartido el cuarto curso, en la modalidad virtual había un buen número de estudiantes que cursaron menciones al haber conseguido el reconocimiento de un buen número de créditos.

Las actividades formativas propuestas en las guías docentes se corresponden en tipología y número de horas con lo previsto en la MV. Por otro lado, los valores alcanzados por las tasas de éxito y rendimiento (superiores al 90% en el curso 2022/23) se pueden considerar indicadores de la existencia de un ajuste adecuado entre dichas actividades y la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje en ellas referenciadas (Tabla 2).

Los sistemas de evaluación utilizados se adecúan, en cuanto a tipología y peso en la calificación final, a lo contemplado en la MV, tanto en lo referido a la modalidad presencial como virtual. En la evidencia (E22) se presentan ejemplos de los exámenes y otras actividades evaluables entregadas por el alumnado, lo que permite ratificar que se cumplen los sistemas de evaluación descritos en las correspondientes guías docentes y que se encuentran alineados con los incluidos en la MV.

El criterio de asignación de las personas tutoras de los Trabajos Fin de Grado (TFG) no aparece recogido en la guía docente de esa asignatura, pero se aporta entre las evidencias (EA4) una guía específica en la que se describe y protocoliza el proceso de asignación de la persona tutora al estudiantado, así como el tema (de entre los tres seleccionados por el estudiantado). En la guía docente del TFG se recoge, en el sistema de evaluación, que el 60% de la calificación corresponderá a la evaluación del TFG por la persona tutora académica y el restante 40% corresponderá a la defensa del TFG ante el Tribunal.

En la evidencia (E23) se presenta un listado de los TFG defendidos durante el curso 2022/23 y que fueron en total 60, con calificaciones heterogéneas que van desde el 5,5 al 9,8. No se presenta evidencia sobre la existencia de una rúbrica de valoración de los TFG. En la fase de alegaciones la Universidad informa de que en el curso 2023/2024 se ha incluido la información requerida en la guía docente del TFG. Dado que dicho curso queda fuera de este proceso de evaluación, corresponderá a los siguientes su valoración.

Respecto al tamaño de los grupos, del contenido de la documentación aportada surgen muchas dudas sobre su adecuación. Según el IA, los grupos son de 50 estudiantes, que es un tamaño adecuado para un correcto desarrollo de la actividad docente. Sin embargo, eso supone que, para un buen número de asignaturas de la modalidad virtual, que superan



con creces los 200 estudiantes, habría cuatro (4) grupos distintos, y no hay información de la que se deduzca dicha cantidad de grupos. En este sentido, se echa de menos información sobre el profesorado disponible para cada asignatura, información que tampoco está disponible en las guías docentes.

En lo que respecta a los mecanismos de coordinación, tanto horizontal como vertical, en las evidencias se incluyen las actas correspondientes a las reuniones de coordinación celebradas durante los tres cursos académicos de vigencia del programa. En concreto, los mecanismos de coordinación se articulan a partir de los Claustros Docentes, la Comisión de Calidad, el Comité de Practicas, el Comité de TFG, las reuniones entre las personas coordinadoras de las dos modalidades de impartición, así como reuniones entre los docentes de las diferentes modalidades y cursos que conforman el programa. Todas estas comisiones se reúnen al menos dos veces por curso académico, y en esas reuniones se analizan las cuestiones relativas a la coordinación. Del contenido de sus actas se desprende que, a veces, su actividad es más formal que real, en especial en el caso de las reuniones de coordinación horizontal y vertical. Así, es frecuente encontrar que asiste una sola persona, con lo que difícilmente se puede llegar a un análisis adecuado. En este sentido, se echan de menos reuniones que incluyan al profesorado del conjunto de asignaturas de un mismo curso (coordinación horizontal) y del conjunto de la titulación (coordinación vertical). Sería conveniente que toda la estructura de coordinación, con sus diferentes comisiones y numerosas reuniones, sea realmente útil, para lo que es imprescindible que haya una verdadera implicación del profesorado. De hecho, en relación con la satisfacción del estudiantado y del profesorado con la coordinación, en el acta de la Comisión de Coordinación entre modalidades de impartición del curso 2022/23, la decana comenta "la puntuación sobre el grado de satisfacción del profesorado en la gestión y coordinación de los títulos es inferior en la modalidad presencial respecto a la virtual.", proponiéndose la necesidad de realizar un mayor esfuerzo al respecto. En este sentido, se sugiere implementar estrategias que faciliten y aseguren la asistencia de los diferentes colectivos a las sesiones de las comisiones de coordinación.

En lo relativo a los criterios de admisión, en las evidencias aportadas (E1) se pone de manifiesto que la Universidad del Atlántico Medio (UNAM) ha establecido como prueba de ingreso un *test* de conocimientos generales, un comentario de texto, prueba de nivel de inglés y una entrevista personal y, en su caso, valoración de expediente académico, que sirven para evaluar los elementos relacionados con el éxito académico y profesional de cada estudiante, así como para detectar sus necesidades específicas de formación en función del perfil del candidato. No obstante, en la práctica estas pruebas de evaluación sólo sirven para el caso en el que la demanda supere a la oferta. Aun así, en la modalidad



presencial la demanda superó a la oferta en el curso 2022/23 (se ofertaron 40 plazas y se demandaron 57), sin que se aporten evidencias de que esas pruebas de acceso hayan servido de filtro para acotar la entrada de nuevo estudiantado. En concreto, la Universidad señala que, en el caso que la demanda supere a la oferta, el modelo de baremación que se utilizará para la asignación de plazas restantes serán las notas del expediente académico del futuro estudiante (60%), y los resultados de la prueba de admisión (40%). Esos criterios de admisión se corresponden con los reflejados en la MV y en la página web del título (tanto en la modalidad presencial como virtual). Por otra parte, se aporta evidencia (E2, tanto para la modalidad presencial como virtual) en la que se incluye el listado de admitidos y la superación de las pruebas de admisión, aunque no se aporte las puntuaciones otorgadas en cada criterio al alumnado admitido. De hecho, en el IA se menciona que precisamente por no tener puntuaciones, dichos criterios de acceso no son útiles cuando hay más solicitudes que plazas disponibles. A este respecto, en el IA se menciona que en el curso 2023/24 se han utilizado valoraciones numéricas, aunque no se aportan detalles al respecto. Sería recomendable que se solicitara una modificación de la MV para incluir los criterios que se consideren apropiados con su correspondiente calificación numérica, de manera que puedan ser de utilidad para la admisión de los estudiantes cuando la demanda supera la oferta.

El número de estudiantes matriculados en los cursos 2020/21 a 2022/23 no ha superado lo indicado en la MV y su posterior modificación, en lo que respecta al alumnado de la modalidad virtual (400 plazas). De hecho, la tasa de cobertura ha oscilado mucho debido a la convocatoria de oposiciones estatales, que condiciona fuertemente la demanda. En concreto, la tasa de cobertura para esa modalidad fue del 98,5% en el curso 2020/21, del 18,5% en 2021/22 y del 67,5% en el 2022/23. En cambio, para la modalidad presencial la tasa de cobertura, que los dos primeros cursos solo alcanzó el 10% y 47,5%, se ha elevado un 42,5% por encima del valor verificado en el curso 2022/23, con previsiones de que siga esa tendencia. En tal sentido, las personas responsables del título aducen que están pendientes de un cambio normativo para poder llevar a cabo una solicitud de modificación que le permita ajustar la oferta de plazas entre la modalidad presencial y virtual. En la medida en que todavía no se ha realizado el correspondiente Modifica, se está incumpliendo lo comprometido en la MV, situación que debe ser corregida por parte de la UNAM.

Respecto al reconocimiento de créditos, el título lo prevé en su MV únicamente por experiencia laboral y profesional. Sin embargo, según la información aportada (evidencia E04), son muy numerosos los casos de reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales superiores no universitarias y por títulos propios, que no están previstos en la MV. También



hay estudiantes que han obtenido reconocimiento por 'otros conceptos', sin que se aclare en qué se basan. Esta cuestión es especialmente relevante, teniendo en cuenta la alta proporción de estudiantado con reconocimiento de créditos, por ejemplo, en la modalidad presencial, 33 de los 57 estudiantes admitidos presentan reconocimiento de créditos. Lo mismo ocurre en la modalidad virtual en la que, además, el número de créditos reconocidos suele superar los 100. Es importante subrayar que, si bien en la MV se limita a 36 los ECTS (y que es, además, el máximo que fija la normativa – Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre) que se pueden reconocer por experiencia laboral y profesional, se presentan casos con un reconocimiento que llega incluso a los 86 ECTS, incumpliendo de esta manera la MV y la normativa. Esta cuestión requiere una adecuada justificación por parte de UNAM. En el proceso de alegaciones la Universidad explica que solicitarán una modificación de la MV para incluir el reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales superiores no universitarias, por títulos propios y por 'otros conceptos'. Por otra parte, alegan que la tabla de reconocimiento de créditos por experiencia profesional contenía un error; en la medida en que ese último aspecto correspondía a un error de la Universidad y ha sido corregido, se considera adecuado el reconocimiento de créditos por experiencia profesional realizado, quedando pendiente la modificación de MV en cuanto al reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales superiores no universitarias, por títulos propios y por 'otros conceptos', para poder cumplir con este aspecto de especial atención.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) coincide con lo establecido en la MV y está accesible a través de su página web. Hay una pequeña discrepancia en la normativa de permanencia, ya que la normativa de la Universidad ha sido modificada y establece en 48 el número mínimo de créditos en los que debe matricularse el estudiantado a tiempo completo y el número máximo en el caso del de tiempo parcial, en tanto que en la MV este número es de 45. Sin embargo, esta discrepancia no plantea problemas, ya que la propia normativa establece la salvedad de que son posibles otros criterios, si así lo establece la MV de cada título.

En los informes de verificación (de 2020) y modificación (2021) no se han incluido recomendaciones, ni aspectos de especial atención.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La denominación del título es correcta y se corresponde con lo establecido en la MV. Dicha memoria, en su versión actualizada tras la modificación de 2021, está fácilmente accesible en la página web, en concreto en el apartado "Información" de la pestaña "calidad". Sin embargo, no es posible acceder a los anexos de dicha memoria, por lo que en la práctica el acceso a su contenido es incompleto. No obstante, en el proceso de alegaciones la Universidad soluciona el problema, facilitando el acceso al texto completo de la MV. En ese mismo lugar es posible también acceder a los informes de verificación y modificación.

En el apartado "Documentación" están disponibles otros documentos oficiales de la titulación, como el decreto de implantación, la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del plan de estudios, la normativa del TFG o el reglamento de prácticas académicas externas. En este mismo apartado hay un enlace que dirige a las normativas generales de la Universidad, como la normativa de permanencia o el reglamento de transferencia y reconocimiento de créditos.

En la pestaña "Acceso" están disponibles todas las normas generales de acceso a la Universidad. No es posible, sin embargo, el acceso a los criterios de admisión específicos de la titulación. En el proceso de alegaciones la Universidad soluciona esta carencia.

Las competencias del título están disponibles en la página web a través de una pestaña con ese nombre, y corresponden con las incluidas en la MV. Aparecen separadas por tipología, y con los códigos numéricos de la MV. No obstante, en el caso de las competencias específicas, la lista no está completa, ya que solo llega hasta la E58, en tanto que en la MV hay 67. En el proceso de alegaciones la Universidad soluciona esta carencia. Por lo que se refiere al plan de estudios y su estructura, se encuentran disponibles en la web del título en la pestaña "Plan Estudios". La información es completa y facilita el acceso a las guías docentes de las asignaturas de todos los cursos académicos, no solo del último.

En la descripción del Grado se informa de las cinco menciones que incluye su plan de estudios. También incluye el perfil de egreso y principales salidas profesionales. Por último, se aporta una breve información sobre las Prácticas Académicas Externas.



La información sobre las cuestiones de calidad se encuentra en la pestaña con el mismo nombre. Cuenta con dos apartados, uno dedicado a "Documentación", donde es posible acceder al manual de calidad, a la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad, el manual de procedimientos y al plan de mejora. En el otro apartado, denominado "Resultados", se pueden encontrar algunas tablas y gráficos con resultados de las encuestas de satisfacción.

Sería conveniente incorporar información sobre el calendario de exámenes, los horarios de los distintos grupos de docencia y un apartado sobre los recursos materiales e instalaciones utilizadas en la enseñanza de este Grado.

Se debe indicar a qué semestre pertenece la asignatura "Inglés II" ya que en la página web figura temporalizada como segundo semestre (S2), cuando figura en la MV como semestre primero (S1).

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad del Atlántico Medio (UNAM) dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido y en proceso de implantación, el cual asegura la recogida continua de información de los agentes implicados y, a partir de ella, la mejora continua del título.

A nivel de Universidad, el SIGC dispone de un órgano responsable de analizar la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. Ese órgano es la Comisión de Garantía de Calidad, que se reúne, al menos, tres veces en el curso académico para el análisis de la implementación de los títulos de la Universidad.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación es la responsable del despliegue del SIGC en el título en la cual existe una adecuada representación de todos los estamentos de la comunidad educativa. La información de este órgano está accesible y actualizada en la página web del título.



El Manual de Calidad del SIGC está correctamente documentado, siendo la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad el 21/9/2014, se ha mantenido actualizado, siendo la última versión del 26/05/23.

El Manual de Calidad, así como los Procedimientos del Sistema están correctamente actualizados (actualización normativa en el 2023) y son accesibles a todos los agentes implicados en la página web del título, para facilitar su consulta.

El SIGC contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información, que es analizada para la mejora de los siguientes aspectos de la titulación:

- satisfacción del profesorado y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS),
- satisfacción del estudiantado con el título,
- sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias establecido formalmente,
- satisfacción de las personas egresadas y del colectivo empleador.

El SIGC cuenta con procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Su implantación ha permitido recabar y analizar los resultados del desarrollo del título y establecer acciones de mejora realizadas tras la aprobación por los agentes responsables. Sin embargo, es recomendable desarrollar un proceso de evaluación del profesorado (DOCENTIA).

El SIGC permite la revisión del título a través del procedimiento de Análisis y Mejora. La Dirección de la Titulación, al finalizar cada curso académico, analiza la adecuada implantación del título, recogiendo el desarrollo de acciones de mejora.

Se valora la inclusión en la página web del título del plan de mejoras para el conocimiento de los agentes implicados vinculados al título, que está correctamente definido estableciendo las personas responsables, indicadores y temporalización de las acciones. No obstante, en la página web del título no se encuentra publicada la política de calidad y los objetivos de calidad específicos del centro en la que se imparte el título. Los objetivos de calidad de la Universidad se deben concretar en cada centro, incluyendo indicadores específicos para su seguimiento.

En conclusión, se considera que el SIGC facilita el proceso de mejora y seguimiento, del título, aunque se debe realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información de se obtienen de los indicadores y de las encuestas de satisfacción. Se recomienda elaborar un informe sistemático del análisis de



la información y publicarlo en la página web de la titulación, en el que se incluya el estudio de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal docente e investigador (PDI) del título ha experimentado un fuerte crecimiento, en cantidad, en el curso 2022/23, puesto que en la evidencia (Tabla 3) se muestra que en ese curso han sido 72 personas, frente a las 39 del curso 2021/22 (y 33 en el 2020/21). En cuanto a su estructura, el 63,9% es profesorado doctor, lo que representa una mejora respecto a los dos cursos anteriores, y permite cumplir con la proporción de profesorado doctor que se establece en la Memoria de Verificación. Además, de entre el profesorado doctor, el 59,9% está acreditado. Estas ratios permiten confirmar que se cumple la estructura de profesorado comprometida en la MV, en la que se fijó un mínimo del 51,3% de profesorado doctor.

En cuanto a la experiencia docente, el número de años de docencia impartidos es relativamente bajo. No obstante, el aspecto en el que debe realizar un mayor esfuerzo la UNAM es el grado de experiencia investigadora, puesto que el profesorado (72 personas) solo acumulan en total seis (6) sexenios, lo que representa una ratio excesivamente baja de sexenios de investigación. En el periodo de alegaciones la Universidad aporta evidencias de algunas acciones destinadas a analizar y realizar un seguimiento del impacto del Plan de Investigación.

El perfil académico del PDI asignado a la materia de Prácticas Académicas Externas es adecuado.

La ratio de estudiantado por profesorado resulta adecuada para ambas modalidades de impartición. En concreto, para la modalidad virtual ha sido de 7,0, 2,2 y 4,5 en los tres cursos (2020/21 a 2022/23), respectivamente. En la modalidad presencial ha pasado de



0,6 a 2,7 y, para el último curso, alcanzó 3,8 estudiantes por docente. Resulta necesario prestar atención a la ratio para la modalidad presencial, en la medida en que la creciente ratio observada no se vea excesivamente aumentada como consecuencia de la admisión en esta modalidad de una cantidad de estudiantado muy superior a la oferta de plazas, tal como se ha observado en el curso 2022/23 y que debe ser corregida por la UNAM.

La UNAM indica en el IA que se realiza un análisis periódico de la actividad docente del profesorado, basado principalmente en las encuestas de satisfacción cumplimentadas por el estudiantado. No obstante, en la medida en que los resultados de estas encuestas han sido aportados de forma excesivamente agregadas, y no se cuenta con la información del grado de respuestas a algunas de ellas, lo que impide la posibilidad de valorar su representatividad, se recomienda aportar información al respecto para poder contrastar el grado en el que la actividad del personal docente es objeto de evaluación.

En cuanto al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, la UNAM tiene contratadas a once personas a tiempo completo con carácter indefinido para el apoyo a la docencia en la modalidad virtual (evidencia E12), a lo que se añaden dos personas también a tiempo completo y seis a tiempo parcial, todos ellos con al menos cinco (5) años de experiencia. Entre estas personas se encuentran tres personas que trabajan como informáticos en relación con la plataforma de desarrollo del curso. En las evidencias presentadas en las actas de las distintas comisiones de coordinación no se detecta la existencia de problemas respecto a la suficiencia de este personal de apoyo.

En el periodo de alegaciones la Universidad menciona el proceso de interacción para detectar las necesidades de formación del profesorado, pero no aporta evidencia de un plan que garantice específicamente la participación de manera activa en los procesos de innovación docente, especialmente en lo referido al profesorado de la modalidad a distancia. De ahí que se mantenga la recomendación de establecer un plan que garantice que el profesorado del título participa de manera activa en los procesos de innovación docente, especialmente en lo referido al profesorado de la modalidad a distancia.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Atendiendo a las evidencias aportadas (E13, E14 y E15), los recursos materiales y servicios de apoyo son suficientes para cubrir las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje de este Grado. No obstante, en las evidencias se informa de que las aulas del Pabellón B, que son en las que se imparte la docencia, dan cabida a 36 personas, por lo que no se puede contrastar si la modalidad presencial, con 57 estudiantes matriculados en 2022/23, cuenta con el espacio suficiente para su adecuado desarrollo. A este respecto, en el proceso de alegaciones la Universidad explica que el curso se subdividió en dos grupos, por lo que la capacidad de las aulas es suficiente. Entre los recursos disponibles, cabe destacar por carácter avanzado, el Centro Experimental de Neurociencia Educativa (CENE), que está dotado de distintos laboratorios con instrumental de última generación para la realización de experimentos conductuales y de respuesta psicofísica para el desarrollo de las líneas de investigación propias de esta rama de la ciencia.

Por otra parte, en las evidencias (E13) se incluye una descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia con la que cuenta la UNAM. Específicamente, se utiliza la plataforma web "esiste", como herramienta del campus virtual. Junto con esta plataforma existe una infraestructura que parece cubrir las necesidades de conexión síncrona y asíncrona, especialmente para el estudiantado en la modalidad virtual.

Los datos de las encuestas (Tabla 4) sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con los recursos disponibles es creciente: 3,5/5, 3,8/5 y 4,3/5, en el caso de la modalidad presencial, y 3,5, 3,8 y 3,9, en el caso de la modalidad virtual. Algo superior es la valoración del profesorado, superando ampliamente el cuatro (4/5) en todos los cursos objeto de evaluación.

La UNAM cuenta con un Departamento de Movilidad, encargado de dar soporte al estudiantado que desea participar en un programa de movilidad, ya sea con un país en el marco del programa Erasmus o con un país "No Erasmus" con el que se haya firmado un convenio de intercambio de estudiantado. En concreto, en el IA se indica que cuatro estudiantes se han beneficiado de movilidad "outgoing" y tres en la modalidad "incoming".



No se ha encontrado evidencias de la movilidad del profesorado. En el IA se indica que, dado el carácter de este Grado en cuanto a la formación de profesorado en el currículo de un país concreto, la movilidad es reducida. No obstante, la participación en programas de movilidad es una experiencia muy enriquecedora, por lo que debe potenciarse al máximo y seguir realizando el esfuerzo para fomentar la movilidad del estudiantado. En la fase de alegaciones se constata que la Universidad está realizando un esfuerzo para lograr una mayor internacionalización en la formación del estudiantado. No obstante, se mantiene la recomendación a la espera de poder comprobar la eficacia de las acciones emprendidas en futuros procesos de evaluación.

La UNAM tiene firmados convenios con más de 700 instituciones educativas, para garantizar las posibilidades de que su estudiantado pueda realizar prácticas académicas externas que, atendiendo al plan de estudios verificado, deben representar 40 ECTS. Si bien el listado de instituciones educativas parece suficiente, los correspondientes convenios han sido firmados con centros educativos de solo once de las Comunidades Autónomas del territorio español, por lo que se plantea la duda de dónde realiza las prácticas el estudiantado que no reside en una de esas once Comunidades Autónomas, en la medida en que en esos casos se puede dificultar enormemente la realización de estas por cuestiones de desplazamiento. Por otra parte, la UNAM da la opción al estudiantado que busque centros en los que realizar las prácticas a partir de la firma de un convenio con el centro elegido. En el proceso de alegaciones la Universidad argumenta que, cuando no hay convenio con la Comunidad Autónoma, se firma un convenio individual. La información adicional aportada pone de manifiesto que no hay problema para equilibrar oferta y demanda en las entidades de prácticas.

Respecto a su organización, la Evidencia E13 da acceso a la guía docente de esta asignatura, en la que se encuentra toda la información básica (competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.). Sin embargo, ni en esta evidencia, ni en ningún otro documento, se aporta información sobre el proceso o protocolo de asignación del estudiantado a las diferentes entidades donde pueden desarrollarse las prácticas. Se recomienda diseñar un protocolo que regule con suficiente nivel de detalle esta cuestión. Este documento deberá estar accesible al público, de manera que el estudiantado tenga el máximo grado de información sobre la planificación de las Prácticas Externas. En el proceso de alegaciones la Universidad informa de que el protocolo existe y facilita el enlace al mismo. Sin embargo, dicho documento no está accesible desde la página web de la titulación, como sería recomendable. En cuanto a su organización y coordinación entre la Universidad y la entidad de prácticas, su valoración global es positiva, de acuerdo con las diferentes evidencias aportadas: E16 (mecanismos de coordinación



entre tutores), E19 (proyecto formativo), E20 (informes de seguimiento de las tutorías), E21 (listado de memorias finales).

En las evidencias se presenta un listado nominativo del estudiantado que ha realizado las prácticas, el centro en el que las ha realizado y la fecha de inicio y fin de estas. En esta evidencia no aparece el número de horas de prácticas que ha realizado cada estudiante, ni el tipo de centro (público, privado, concertado).

Ni en las evidencias ni en la página web se proporciona información sobre las encuestas de satisfacción sobre este aspecto específico, lo que supone una importante limitación para una completa evaluación de este criterio. Se recomienda que se corrija esta carencia y en un futuro se proporcione información sobre este aspecto del plan de estudios.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De la lectura de las guías docentes se infiere la existencia de un conjunto de actividades formativas que, aunque basados mayoritariamente en la clase magistral, buscan dotar al estudiantado de las competencias propias de un programa formativo de Grado en Educación Infantil. Junto a las actividades y trabajo en clase, y de forma autónoma por parte del estudiantado, se aporta evidencia de la organización de actividades diversas, como por ejemplo la visita a centros educativos, la impartición de seminarios, cursos de idiomas, etc. Este proceso formativo se ve cumplimentado con las asignaturas de Prácticas Externas y el desarrollo de un TFG, de cuyo contenido no se aportan ejemplos, más allá de la calificación que se les otorga.

En cuanto a los sistemas de evaluación, en relación con a la evaluación de exámenes y actividades que se aportan como evidencia (E22), se observan ejemplos en los que la evaluación ha sido muy generosa, pues se puntúan muy altas las respuestas a algunas preguntas de examen en las que se cometen faltas de ortografía y se utiliza un lenguaje muy coloquial, que no justifica la calificación obtenida. De ahí que se recomienda realizar una revisión del ajuste entre los contenidos de esas pruebas de evaluación y las calificaciones otorgadas al estudiantado.



Los indicadores y las tasas de rendimiento disponibles hasta el momento son globalmente positivos. Las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito muestran valores positivos, en línea con lo previsto en la MV.

Hay que subrayar que en la medida en que el plan de estudios dio comienzo en el curso 2020/21, las tasas de abandono y de graduación todavía se encuentran pendientes de consolidación. No obstante, en relación con las tasas de abandono inicial, en el curso 2021/22 la evidencia aportada (Tabla 4) muestra una desviación respecto a lo comprometido, puesto que en ese curso alcanza el 6,1%, habiéndose verificado una tasa del 0,8%.

De acuerdo con la información aportada en la página web y la tabla 4, el título presenta adecuados niveles de satisfacción por parte de estudiantes, docentes y Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios (PTGAS).

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad realiza estudios para la obtención de indicadores que le permiten conocer el grado de satisfacción de las personas egresadas, así como su empleabilidad, tal como se puede comprobar en las evidencias (E24, E25 y Tabla 4), así como en las páginas web de la modalidad presencial y virtual del título. No obstante, el nivel de desagregación de las encuestas de satisfacción no es suficiente para poder hacer una adecuada valoración de la satisfacción de los agentes implicados. En la fase de alegaciones la Universidad aporta la satisfacción global para los distintos agentes implicados, pero no los resultados ítem a ítem, que es lo que permitiría realizar un análisis del grado de satisfacción de esos colectivos.

Los datos de satisfacción con el título (Tabla 4) son, en general, positivos. En concreto, en cuanto al estudiantado, en los tres cursos (2020/21 a 2022/23) de vigencia del plan de estudios, el nivel de satisfacción global con el título ha sido de 3,9/5, 4,2/5 y 4,2/5, respectivamente, en la modalidad presencial, con valores algo menores para la modalidad virtual (3,7/5, 4,1/5 y 3,9/5). No obstante, son valores claramente por encima de la media de la escala y, por tanto, se consideran positivos. Más positivos aún son los valores



presentados respecto a la satisfacción con el profesorado, cuyos niveles alcanzan 4,3/5, 4,4/5 y 4,2/5 en la modalidad presencial, y 4,0/5, 4,2/5 y 4,2/5 en la virtual. La satisfacción con los recursos es algo menor, pero con una marcada tendencia creciente y similar en la modalidad presencial y virtual (3,5/5, 3,8/5 y 4,2/5, respectivamente, en la modalidad presencial, y 3,5/5, 3,8/5 y 4/5 en la modalidad virtual).

El colectivo del profesorado, por su parte, valora más positivamente el título, puesto que en la modalidad presencial otorga valores medios de 5/5, 4,6/5 y 3,7/5 que, aunque descendientes, se consideran adecuados. En la modalidad virtual la satisfacción muestra niveles más elevados (4,7/5, 4,4/5 y 4,5/5). Por otra parte, el profesorado muestra una satisfacción marcadamente descendiente con los recursos, otorgando una valoración de 4,8/5 en 2020/21, 4,4/5 en 2021/22 y 3,6/5 en 2022/23, en la modalidad presencial y estable en la modalidad virtual (4,6/5, 4,3/5 y 4,5/5, respectivamente). No obstante, si bien en el caso del estudiantado matriculado se aporta el grado de respuesta a las encuestas, que supera claramente el 50% en todos los cursos, en el caso del profesorado no se aportan cifras que permitan valorar la representatividad de las respuestas.

Entre el estudiantado egresado (del que si se dispone la proporción que respondió a la encuesta: 20%), a quien se le encuesta una vez pasados 12 meses de su egreso, se conoce que la satisfacción global con el título (en 2022/23) fue de 4,1/5, que es un valor muy positivo. Las personas empleadas valoran aún más el título (4,3/5), durante ese mismo curso.

En cuanto a los datos aportados por el informe realizado respecto a la empleabilidad de las personas egresadas (curso 2022/23; evidencia E24), hay que reseñar que más del 70% de las personas egresadas se encontraban trabajando en el momento de acceder a los estudios, lo que facilita su continuidad posterior en el mercado de trabajo tras su egreso. De hecho, el 59,4% declara que ha realizado el Grado en Educación Infantil para ampliar su formación, frente a solo un 28% que afirmó "acceder a un trabajo" como principal motivación para realizar estos estudios. En cuanto a los motivos para elegir este Grado de la UNAM, el principal fue la flexibilidad del título. Esa flexibilidad es interpretada por la UNAM en términos de las posibilidades que ofrece la modalidad virtual de estudios.

Por otra parte, dado que la gran mayoría de las personas egresadas ya contaban con trabajo antes de finalizar este Grado, solo el 15,6% estaba desempleado un año después del egreso, lo que se puede considerar una cifra acorde al contexto del mercado laboral de las Islas Canarias.

La gran mayoría declara que su primer empleo, tras finalizar el Grado en Maestro en Educación Infantil, corresponde al sector de la educación, y valora con 3,5/5 los



conocimientos y habilidades adquiridos en el desarrollo del Grado, respecto a su aplicabilidad en su puesto de trabajo.

No se recoge información del colectivo empleador, únicamente de las tutorías de prácticas, que son una interesante fuente de información, pero cabe recordar que son colectivos distintos.

Respecto al PTGAS, solo se aporta (en la página web, no entre las evidencias) el grado de satisfacción global con la titulación, que se sitúa en 3,8/5 en el curso 2021/22 y 4,7/5 en el curso 2022/23.

Los perfiles de egreso son acordes a la demanda del mercado de trabajo, aunque no se debe olvidar que solo se dispone de datos sobre las personas egresadas, no se dispone de información de las personas egresadas que han cursado los cuatro cursos en la Universidad, lo que dificulta la evaluación del criterio. De hecho, en la encuesta realizada a 59 de los centros que habían empleado a personas egresadas (evidencia E25), los datos muestran que solo en el 17% de los casos las personas responsables de los centros aludieron a una falta de los conocimientos necesarios, por parte de la persona empleada para cubrir el puesto, como motivo para no darle continuidad a su contrato. En cuanto a la priorización de aspectos más tenidos en cuenta a la hora de seleccionar a personas para trabajar en los centros educativos muestreados, el aspecto fundamental fue la titulación académica (4,7/5), las competencias complementarias especializadas (4,3/5) y los conocimientos de idiomas (4,1/5), mientras que el aspecto menos relevante fue el expediente académico (3,8/5).



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. El número de personas de nuevo ingreso matriculadas en la modalidad presencial no debe superar la oferta aprobada en la Memoria Verificada, aspecto que debe corregir la UNAM de forma inmediata.
2. Cumplir de forma inmediata con lo establecido en la MV en lo relativo a transferencia y reconocimiento de créditos, no llevando a cabo reconocimientos por enseñanzas oficiales superiores no universitarias, por títulos propios o por 'otros conceptos', que no están previstos en la MV.
3. Aplicar los criterios y procedimientos de admisión establecidos en la MV o, si no se consideran apropiados, solicitar una modificación de la memoria para incluir aquellos que se consideren más adecuados.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

4. Incrementar de manera progresiva el nivel académico de la plantilla de profesorado: número de sexenios de investigación, así como su dedicación.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

5. Aportar datos desagregados respecto a los diferentes ítems de la encuesta de satisfacción realizada entre el estudiantado matriculado, profesorado y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y de Servicios (PTGAS).

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Implementar y evidenciar los sistemas de coordinación docente de manera completa y eficaz, de forma que no solo sean una mera estructura formal.
2. Implementar estrategias que faciliten y aseguren la asistencia de los diferentes colectivos a las sesiones de las comisiones de coordinación.



3. Hacer pública la rúbrica de valoración de TFG.
4. Incluir en las Guías Docentes la información sobre el número de grupos de cada asignatura y la totalidad del profesorado disponible.
5. Incluir en las Guías Docentes un cronograma indicando los plazos de entrega de las actividades evaluables y la cadencia temporal en la impartición de los diferentes temas.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

6. Incorporar en la página web información sobre el calendario de exámenes, los horarios y los recursos materiales, así como los servicios disponibles para el estudiantado del Grado.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

7. Publicar la política y objetivos de calidad del centro.
8. Desarrollar un proceso de evaluación del profesorado (DOCENTIA).
9. Realizar sistemáticamente un estudio de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información de se obtienen de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

10. Establecer un plan que garantice que el profesorado del título participa de manera activa en los procesos de innovación docente, especialmente en lo referido al profesorado de la modalidad a distancia.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

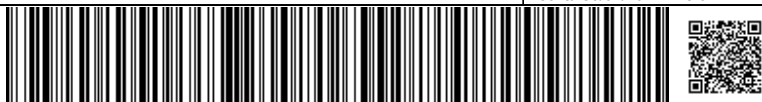
11. Avanzar en la internacionalización del título diseñando e implementando estrategias complementarias y/o alternativas a la movilidad y que aseguren como mínimo el carácter internacional, intercultural y global del contenido curricular, de los resultados de aprendizaje y de los métodos de enseñanza (proyectos de innovación docente, experiencias de internacionalización en casa, entre otras)".
12. Incluir un enlace desde la página web del título al protocolo de asignación del estudiantado a las diferentes entidades de prácticas.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**



13. Realizar un seguimiento y establecer acciones, si procede, para que las tasas de abandono se ajusten a lo comprometido en la Memoria Verificada.
14. Las calificaciones en algunas pruebas de evaluación se consideran excesivamente generosas, atendiendo a las evidencias aportadas, por lo que se recomienda realizar una revisión del ajuste entre los contenidos de esas pruebas de evaluación y las calificaciones otorgadas al estudiantado.

Informe Final de Seguimiento	Página 20 de 20	GRADUADO O GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - UNAM
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 30/07/2024 - 13:07:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vgZ_ZtXaabmZiwIX1ot5ABqHHTurHhQn		
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2024 - 13:17:01		